

HECHOS DE IMPORTANCIA – IV Trimestre de 2019

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Cuarto Trimestre de 2019, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores y modificatorias.
- Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0005-2014
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 00019-2015
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE modificado por Resolución Ejecutiva N° 018-2018/DE-FONAFE el 15-03-2018.

Octubre:

1. Con fecha 01 de octubre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Mediante Informe N° 00565-2019-AT el Sub Gerente de Tesorería comunica al Analista Principal de Información Bursátil que, durante el mes de setiembre, se ha informado a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) los siguientes eventos:

- (1) 11 de setiembre de 2019 (Carta N° 00189-2019-A)
Comunicación sobre el informe de Clasificación de Riesgo de la Capacidad de Pago de ELECTROPERU S.A., presentado por la empresa Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo, con información financiera a junio de 2019 – se mantiene la Clasificación AAA.
- (2) 20 de setiembre de 2019 (Formato SMV)
Comunicación de los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas del 20 de setiembre, referidos a:
 - Aprobación de dividendos a cuenta del ejercicio 2019 por S/ 197 988 586.00, a favor de los accionistas de la sociedad.
 - Realizar la entrega de dividendos, dentro del plazo de 30 días calendarios siguientes a la fecha de la Junta.
 - Delegación al Directorio de determinar e informar las fechas de registro y de entrega de los dividendos, de conformidad con las normas vigentes de la SMV y Política de Dividendos.

2. Con fecha 18 de octubre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Mediante Carta N° 00730-2019-AT el Sub Gerente de Tesorería comunica al Intendente General de Supervisión de Conductas que se ha recibido de la empresa Class & Asociados S.A., que el informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo **AAA**; informe elaborado con la información financiera al 30 de junio 2019.

Noviembre:

3. Con fecha 04 de noviembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera
Tipo de Información: Trimestral Individual
Periodo: 2019 - 3
Órgano que aprueba: Gerencia General
Fecha de Aprobación: 04/11/2019
Comentarios adicionales: Información III Trim 2019

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF: Información III Trim 2019

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha: Información III Trim 2019

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
SMV-ANALISIS-setiembre-2019.doc

- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:
SMV-NOTAS SETIEMBRE 2019.doc

- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014- SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 30/09/2019 NO cuenta con posiciones en instrumentos financieros derivados.

4. Con fecha 04 de noviembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Mediante Informe N° 00635-2019-AT el Sub Gerente de Tesorería comunica al Analista Principal de Información Bursátil que se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) el siguiente evento:

- (1) 18 de octubre de 2019 (Carta N° 00730-2019-AT)
Comunicación sobre el informe de Clasificación de Riesgo de la Capacidad de Pago de ELECTROPERU S.A., presentado por la empresa Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo, con información financiera a junio de 2019 – se mantiene la Clasificación AAA.

5. Con fecha 11 de noviembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución N° 019-2015-SM/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 2010027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A.

Periodo: OCTUBRE - 2019

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

DOCUMENTO	NOMBRE / DENOMINACIÓN	NRO. ACCIONES	PORCENTAJE
RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

6. Con fecha 27 de noviembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución N° 019-2015-SM/01, la siguiente información:

Mediante CARTA N° 00538-2019-G el Gerente General alcanza al Superintendente Adjunto de Supervisión de Conductas de Mercados los Anexos con la información solicitada, incluyendo los links, conforme al detalle requerido en la CIRCULAR N° 338-2019-SMV/11 de fecha 29 de octubre de 2019.

Diciembre:

7. Con fecha 05 de diciembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución N° 019-2015-SM/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
 Período: NOVIEMBRE - 2019
 Listado de Acciones Comunes:
 Nemónico: ELECPBC1
 Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP
 Nro. Total de Acciones: 2,162,645,620
 Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

DOCUMENTO	NOMBRE / DENOMINACIÓN	NRO. ACCIONES	PORCENTAJE
RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

8. Con fecha 17 de diciembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
 Tipo de Junta: Junta Universal
 Fecha: 17/12/2019
 Descripción Hecho de Importancia: Aprobación del Presupuesto ejercicio económico 2020
 Comentarios:
 Se trataron los siguientes puntos:
 - Ratificar el Presupuesto del año 2020, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001- 2019/014-FONAFE

9. Con fecha 18 de diciembre de 2019, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Mediante Carta N° 00587-2019-G el Gerente General remite al Intendente General de Superintendencia de Conductas en atención al Circular N° 399-2019-SMV/11.1, el Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A. el cual ha sido aprobado por el Directorio de la empresa, mediante O.D. 5 "Aprobación del Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A.", en la Sesión de Directorio Presencial N° 05-2018 celebrada el 14 de marzo de 2018.

10. Con fecha 08 de enero de 2020, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución N° 019-2015-SM/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
 Período: DICIEMBRE - 2019
 Listado de Acciones Comunes:
 Nemónico: ELECPBC1
 Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP
 Nro. Total de Acciones: 2,162,645,620
 Nro. Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE / DENOMINACIÓN	NRO. ACCIONES	PORCENTAJE
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627